

Referencia: 041-24

## OFERTA DE TRABAJO

El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:-

- Investigador/a postdoctoral -

### El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundació Dr. Pifarré ([IRBLleida](#)) se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, dirigida a entender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida (IRBLleida) se fundó en 2004 mediante un convenio de colaboración entre la Universidad de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la UdL. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

1. El Instituto Catalán de la Salud ([ICS](#)) tanto a nivel hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-[HUAV](#)) como de la atención primaria de [Lleida](#) y de la [Región Sanitaria del Alt Pirineu-Aran](#).
2. El proveedor sanitario [Gestió de Serveis Sanitaris](#) (GSS; [Hospital Universitario Santa María-HUSM](#), [Hospital Comarcal del Pallars](#) y [Salud Mental](#), entre otros).

El IRBLleida es un instituto CERCA desde 2013, y como tal se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza la eficiencia, la flexibilidad de la gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva. Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria ([IIS](#)) españoles reconocidos por el [Instituto de Salud Carlos III](#) y el Gobierno de la Generalitat, tal y como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y el [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra [política de reclutamiento](#).

**Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:**

**Referencia: 041-24**

- Investigador/a postdoctoral con formación en curas para la salud (ámbito de enfermería).

**Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto):**

- Grado en enfermería o equivalente
- Título de doctorado

Estos requisitos se tienen que cumplir al inicio del contrato.

**Contexto y tareas a desarrollar:**

La persona seleccionada desarrollará se incorporará al proyecto financiado por la European Comission “DistriMuSe: DISTRIBUTED MULTE-SENSOR SYSTEMS FOR HUMAN SAFETY AND HEALTH” y se incorporará al Grupo de Investigación en Curas de Salud (GRECS) dentro de la línea de investigación Envejecimiento saludable para la Salud.

“El contrato es parte de la actuación PCI2024-153505, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Agencia y, en su caso, la Unión Europea (Proyecto PCI2024-153505 financiado por MCIU/AEI /10.13039/501100011033 / UE)”.



**Algunas de las tareas que realizará son las siguientes:**

- Coordinar internamente investigadores del proyecto y centros de reclutamiento.
- Participación activa en el reclutamiento de participantes para el proyecto.
- Recoger datos de diferentes fuentes, organizarlas y analizarlas utilizando herramientas estadísticas o informáticas apropiadas.
- Asistencia a las reuniones del Consorcio europeo, gestión y preparación de documentos.

**Referencia: 041-24**

- Colaborar en la redacción de propuestas de investigación, incluyendo la revisión de literatura relevante, el diseño metodológico y la redacción de secciones específicas.
- Contribuir en la redacción de artículos científicos basados en los resultados de la investigación, incluyendo la redacción de secciones específicas del manuscrito y la revisión del estilo y el contenido.
- Contribuir en el diseño y desarrollo de soluciones tecnológicas en salud.
- Inglés fluido, tanto hablado como escrito
- Capacitado de trabajo en equipo

**Se valorará:**

- Experiencia en el ámbito de la gestión y la coordinación de personas.
- Formación y experiencia en el ámbito de la salud y de las nuevas tecnologías.
- Publicaciones en el ámbito de las curas de enfermería y las tecnologías.
- Experiencia previa en liderazgo de acciones de salud.
- Formación específica en el ámbito de la gestión.

**Se ofrece:**

Tipo de contrato: Indefinido por actividades científico técnicas, de acuerdo con el que establece el artículo 23 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por el que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La modalidad contractual es la de duración indefinida, con cláusulas específicas vinculadas a la financiación del proyecto de acuerdo con el arte. 49 1.b) y el arte. y 52.e). de Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- Categoría profesional: Investigador/a postdoctoral
- Fecha prevista de inicio del contrato: Inmediata
- Jornada: Completa 37,5 horas semanales
- Remuneración: 26.392,50 € brutos anuales
- Financiación de la actividad: PP10826 - “DistriMuSe: DISTRIBUTED MULTI-SENSOR SYSTEMS FOR HUMAN SAFETY AND HEALTH”.
- Duración del contrato: En el programa de trabajo del proyecto está previsto que los gastos de

**Referencia: 041-24**

personal se desarrollen aproximadamente en 12 meses.

Si hay modificaciones en el programa de trabajo y/o presupuesto del proyecto se valorará la posibilidad de modificar el periodo (la duración del contrato está vinculada a la financiación específico del proyecto/convenio).

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de [formación](#).

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRB Lleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de sus empleados/as y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible.

Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a un/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coinciden con sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente posterior.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

**Documentación y plazo de presentación:**

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae.
- El plazo de presentación, finalizará el día 24 de agosto de 2024 a las 14.00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (<https://www.irbllleida.org/ca/job-application/>) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 041-24.

Referencia: 041-24

Calendario de selección para el proceso de referencia 041-24	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLeida, portal REGIC, redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida.
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as</li> <li>- Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección</li> </ul>
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Inmediata	Fecha aproximada inicio contrato
Proceso de selección exprés	
<p>En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.</p> <p>Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.</p>	

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el arte. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLeida

**Referencia: 041-24**

dispone de un [Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres](#) y de un [Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual](#).

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los **artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el **Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**.

El texto de este documento ha sido redactado en Catalán, Castellano y Anglès, considerando las tres versiones como oficiales, pero en caso de conflicto prevalecerá la versión en Catalán.

**El IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.**

Referencia: 041-24

## ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

---

### PRESIDENTE

- Gerente RBLleida
  - Sra. Eva López

### VOCALES

- Investigadora de l'IRBLleida
  - Dra. Montserrat Gea Sánchez
  
- Investigadora de l'IRBLleida
  - Dra. Esther Rubinat Arnaldo
  
- Investigadora de l'IRBLleida
  - Dra. Helena Fernandez Lago

### SECRETARIA

- Responsable del Departamento de Personas y Jurídico del IRBLleida
  - Sra. Elena Moscatel

Referencia: 041-24

## ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

---

### a) Currículum académico y formación complementaria - 40 puntos

Se valorará:

- Formación específica en el ámbito de la gestión 20 puntos
- Formación en el ámbito de la salud y las nuevas tecnologías 20 puntos

### b) Experiencia profesional acreditada – 40 puntos

Se valorará:

- Experiencia previa en proyectos nacionales e internacionales 10 puntos
- Experiencia previa en gestión y coordinación de personas 10 puntos
- Experiencia previa en liderazgo de acciones de salud 10 puntos
- Publicaciones en el ámbito de la enfermería y las tecnologías 10 puntos

### c) Prueba competencial o entrevista – 20 puntos

**No se valorará ninguna candidatura que no obtenga una puntuación superior a 50 puntos.**



Referencia: 041-24

## Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

### **Responsable del tratamiento**

Identidad: **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**

CIF: G25314394

Dirección postal: Avda. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida

Correo electrónico: [protecciodedades@irbllleida.cat](mailto:protecciodedades@irbllleida.cat)

### **Finalidad del tratamiento de los datos y conservación**

En el **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA** (de ahora en adelante referida a la misma como IRB LLEIDA) tratamos la información que nos facilita como interesado, para gestionar el tratamiento de su currículum y candidatura.

Los datos obtenidos se conservarán durante un plazo de hasta 12 meses, para cubrir futuras candidaturas si estos no se actualizan antes o hasta que haya oposición a su tratamiento por parte del interesado.

### **Legitimación para el tratamiento de los datos**

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado al ponerse en contacto con el **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**.

### **Destinatarios de sus datos**

Sus datos se comunicarán a terceras entidades y colaboradores relacionadas con la organización. Aparte de estas entidades no se comunicarán sus datos a terceros.

### **Derecho de los interesados**

Las personas titulares de los datos tratados por el IRB LLEIDA, tienen derecho en todo momento a acceder a sus datos, rectificarlos, oponerse a su tratamiento o suprimirlas si cree que ya no son necesarios para las finalidades por las cuales fueron recogidos. Además, si lo desea, podrá solicitar la portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estas. En este último caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Así mismo podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá ponerse en contacto con el **IRB LLEIDA** a través del correo electrónico [protecciodedades@irbllleida.cat](mailto:protecciodedades@irbllleida.cat). Así mismo, en caso de considerar vulnerados sus derechos, podrá interponer una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de datos.